

SU EXCELENCIA SEÑOR MINISTRO EMILIO SEMPRIS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, **JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-399-974, con oficinas en Vía España Final y calle 19, Río Abajo de la Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones personales y profesionales, actuando en su carácter de Representante Legal por ausencia del titular de dicho cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818 Sección de Personas Mercantil y actualizada al Rollo 995, Imagen 148 y Ficha 20812, Sección de Micropelículas del Registro Público, concurro ante ustedes a fin de solicitar la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, para desarrollar el proyecto “Rehabilitación CPA - Gualaca - Chiriquí Grande, ubicado en las provincias de Chiriquí y Bocas Del Toro”, cuyo promotor es el Ministerio de Obras públicas y cumplir con el contrato AL-1-14-18, del 11 de julio del 2018 con orden de proceder DM-DIAC-AAJCP-1781-18, del 24 de agosto de 2018.

El Estudio de Impacto Ambiental está conformado por ciento dieciséis (116) fojas divididas en las siguientes partes: Índice, Resumen Ejecutivo, Introducción, Información General, Descripción del Proyecto Obra o Actividad, Descripción del Ambiente Físico, Descripción del Ambiente Biológico, Descripción del Ambiente Socioeconómico, Identificación de Impactos Ambientales Específicos, Plan de Manejo Ambiental (PMA), Ajuste Económico por Externalidades Sociales y ambientales y Análisis de Costo – Beneficio Final, Lista de Profesionales, Conclusiones y Recomendaciones, Bibliografía y Anexos; el cual fue elaborado por un equipo interdisciplinario formado por el Ingeniero Álvaro Díaz, con registro de consultor ambiental IAR-086-99 y el Licenciado Joel Castillo con registro de consultor ambiental IRC-042-2001, El consultor coordinador y responsable de la elaboración del presente Estudio de Impacto ambiental categoría I es Álvaro Díaz; el cual recibe notificaciones personales y profesionales en su dirección de correo electrónico ardiazguevara@gmail.com; su teléfono celular es el 6612-6932.

ACOMPAÑAMOS ESTE MEMORIAL CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”
2. Declaración Jurada
3. Registro Público de Constructora Urbana, S.A.
4. Copia Notariada de Cédula del Representante Legal de Constructora Urbana S. A.



5. Certificado de Registro Público de la finca 7397, propiedad de Constructora Urbana S.A
6. Pago al Ministerio de Ambiente por Evaluación de EsIA Categoría I
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
8. Copia del contrato AL-1-14-18 del proyecto “Rehabilitación CPA - Gualaca - Chiriquí Grande, ubicado en las provincias de Chiriquí y Bocas Del Toro”, promotor MOP.
9. Copia de la orden de proceder DM-DIAC-AAJCP-1781-18, del proyecto “Rehabilitación CPA - Gualaca - Chiriquí Grande, ubicado en las provincias de Chiriquí y Bocas Del Toro”, promotor MOP.

Panamá, a la fecha de su presentación.


Julio César Concepción Triviño

Cédula : 8-399-974



Yo, Licda. GISELA EDITH DUDLEY DE LAU, Notaria Pública Decimotercera del Circuito de Panamá, con cédula № 8-260-1284.

CERTIFICO:

Que he cotejado la firma que aparece en este documento con la copia de la cédula o pasaporte y a mi parecer son similares por lo que considero auténtica.

13 NOV 2018


TESTIGO


TESTIGO

Licda. GISELA EDITH DUDLEY DE LAU
Notaria Pública Decimotercera

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA



13.11.18

B/. 08.00

POSTALIA 41694

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----Panamá, 13 de noviembre de 2018-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí,

NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente, **JULIO CESAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO.**, varón, panameño, mayor de edad, licenciado, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-399-974, con oficinas en Vía España Final y calle 19, Río Abajo de la Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones personales y profesionales, actuando en carácter de Representante Legal en ausencia del titular de dicho cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 0148, de la Sección de Micropelícula Mercantil debidamente autorizada para este acto como consta en poder especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610337, Sección Mercantil del Registro Público; persona a quien conozco y que en propio nombre y representación, declaró bajo gravedad de juramento lo siguiente, después que se realizó referencia del artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio-----

Que declaro que toda la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Rambala, Distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, dicho proyecto se ajusta a la normativa ambiental vigente y no conlleva riesgos ambientales de carácter significativos, además no genera impactos ambientales negativos significativos, solo puede generar impactos ambientales no significativos, de acuerdo a los criterios protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998-----

126192 - 2018

Que declaro que toda la información proporcionada es completamente cierta, veraz y real-----

LEIDA como les fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **BLAS BELUCHE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta Ciudad, hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos que doy fe.-----


1
JULIO CESAR CONCEPCION TRIVINO


BLAS BELUCHE

(TESTIGOS)


JUAN SOLIS


Naturidad Julian Aguilera
Notario Público Cuarto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Julio Cesar
Concepcion Triviño

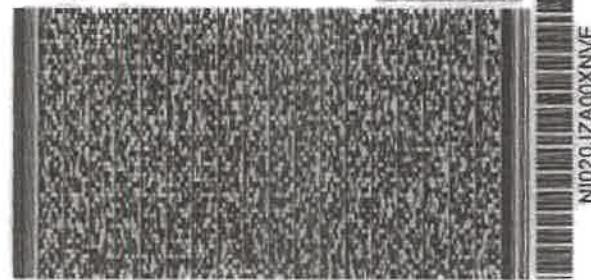
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-MAR-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, LA CHORRERA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 29-MAY-2013 EXPIRA: 29-MAY-2023

B-399-974

J. L. C. T.



TE TRIBUNAL
ELECTORAL



Yo, Licda. GISELA EDITH DUDLEY DE LAU, Notaria Pública Decimotercera del Circuito de Panamá, con cédula № 8 260-1284.

C E R T I F I C O :

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá,

Gisele Dudley 04 OCT 2018

Licda. GISELA EDITH DUDLEY DE LAU
Notaria Pública Decimotercera







Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.**1027838****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	CONSTRUCTORA URBANA S.A. / 28031961818-DV 53	<u>Fecha del Recibo</u>	26/11/2018
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Cheque	<u>No. de Cheque</u>	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Día	Mes	Año
26	11	2018

Firma

Nombre del Cajero Elena Lopez



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 155121

Fecha de Emisión:

26	11	2018
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	12	2018
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONSTRUCTORA URBANA S.A.

Representante Legal:

JULIO CESAR CONCEPCION

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento 28031961818-DV	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional





Registro Público de Panamá

No. 1603117

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2018.10.19 13:14:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M. Agudo

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
429766/2018 (0) DE FECHA 19/10/2018
QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 20812 (S) DESDE EL SÁBADO, 05 DE MARZO DE 1955

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS

VICEPRESIDENTE: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN

SECRETARIO: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

SUSCRIPTOR: RAFAEL E. ALEMAN

SUSCRIPTOR: ROBERTO R. ALEMAN

DIRECTOR: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS

DIRECTOR: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN

DIRECTOR: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

AGENTE RESIDENTE: RODRIGO ERNESTO ALEMAN ARIAS.

DIRECTOR / TESORERO: JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL VICE-PRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL SECRETARIO O EL TESORERO.-

- QUE SU CAPITAL ES DE 8,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE OCHO MILLONES DE (B/8,000.000.00)

DIVIDIDOS EN OCHENTA MIL ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR A LA PAR DE CIEN DOLARES 100.00 CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO, JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON Y CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,385 DE 07 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 19 DE OCTUBRE DE 2018A LAS 01:13 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401934936



Registro Público de Panamá

No. 1551754

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2018.09.11 09:24:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Lomas

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 370592/2018 (0) DE FECHA 09/07/2018/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHIRIQUÍ GRANDE CÓDIGO DE UBICACIÓN 1209, FOLIO REAL N° 7397 (F)
CORREGIMIENTO RAMBALA, DISTRITO CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA BOCAS DEL TORO.
INSCRITO A DOCUMENTO REDI 593682, REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.).
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 4736 m² 63 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 11 ha 4736 m² 63 dm².
NÚMERO DE PLANO: 103-05-1704.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO
AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO
DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APPLICABLES. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO
2004 ASIENTO 32985, DE FECHA 03/18/2004.

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE
2018 03:13 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1401880247**



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA"

PROMOTOR: COSTRUCTORA URBNA S.A

CATEGORÍA: CATEGORIA 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 26

MES Noviembre

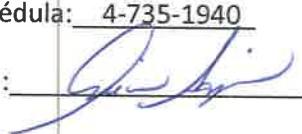
AÑO: 2018

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	X		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		POR VERIFICAR

Entregado por:

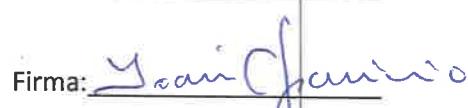
Nombre: Ania Sanjur

Cédula: 4-735-1940

Firma: 

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: YOARIS APARICIO

Firma: 



4:00 pm 26/11/2018



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

12

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA".

PROMOTOR: CONSTRUCTORA URBNA, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-058B-18.

FECHA DE ENTRADA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALVARO DÍAZ (IAR-086-99); JOEL CASTILLO (IRC-042-2001).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

13

FORMULARIO EIA 1602

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).			X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	26 DE NOVIEMBRE 2018	
FECHA DE INFORME:	26 DE DICIEMBRE 2018	
PROYECTO:	“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”	
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA URBANA, S.A.	
CONSULTORES :	ALVARO DÍAZ (IAR-086-99) JOEL CASTILLO (IRC-042-2001)	
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE RAMBALA, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO	

DESCRIPCIÓN:

El Proyecto consiste en la Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública sobre un terreno privado y producir 50,000 toneladas de hormigón asfáltico, para rehabilitar la carretera de 98 Km. CPA - Gualaca - Chiriquí Grande. Para fabricar el hormigón se requerirá de agregados pétreos como roca triturada de ¾ y 3/16, aceite asfáltico AC-30 y Diésel. Estos agregados se producirán en una instalación de trituración que se ubicará en el área propiedad de la misma empresa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”, promovido por la sociedad CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

Yoaní Aparicio
YOARIS M. APARICIO G.
Jefa del Área de Evaluación de Impacto
Ambiental.

Joselin Mosquites
JOSELIN MOSQUITES
Director Regional Encargado
de Bocas del Toro

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-153-2612-18**

El SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No 8-399-974, se propone realizar el proyecto denominado **"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA"**

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de noviembre de 2018, el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA"**, corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas Del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **ALVARO DÍAZ** y **JOEL CASTILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-086-99 e IRC-042-2001**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 26 de diciembre 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **"INSTALACION Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA"**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **"INSTALACION Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA"** promovido por la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisésis (26) días, del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

CUMPLASE,



JOSELIN MOSAQUITES

Director Regional Encargado de Bocas del Toro.



Mi AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

16

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: _____
Fecha de solicitud: 14- ENERO- 2019

Proyecto: "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA".

Categoría: I Expediente: IF-058B-18

Provincia: BOCAS DEL TORO

Distrito: CHIRIQUÍ GRANDE

Corregimiento: RAMBALÁ

Técnico Evaluador solicitante: **Yoaris Aparicio**

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: **Bocas del Toro**

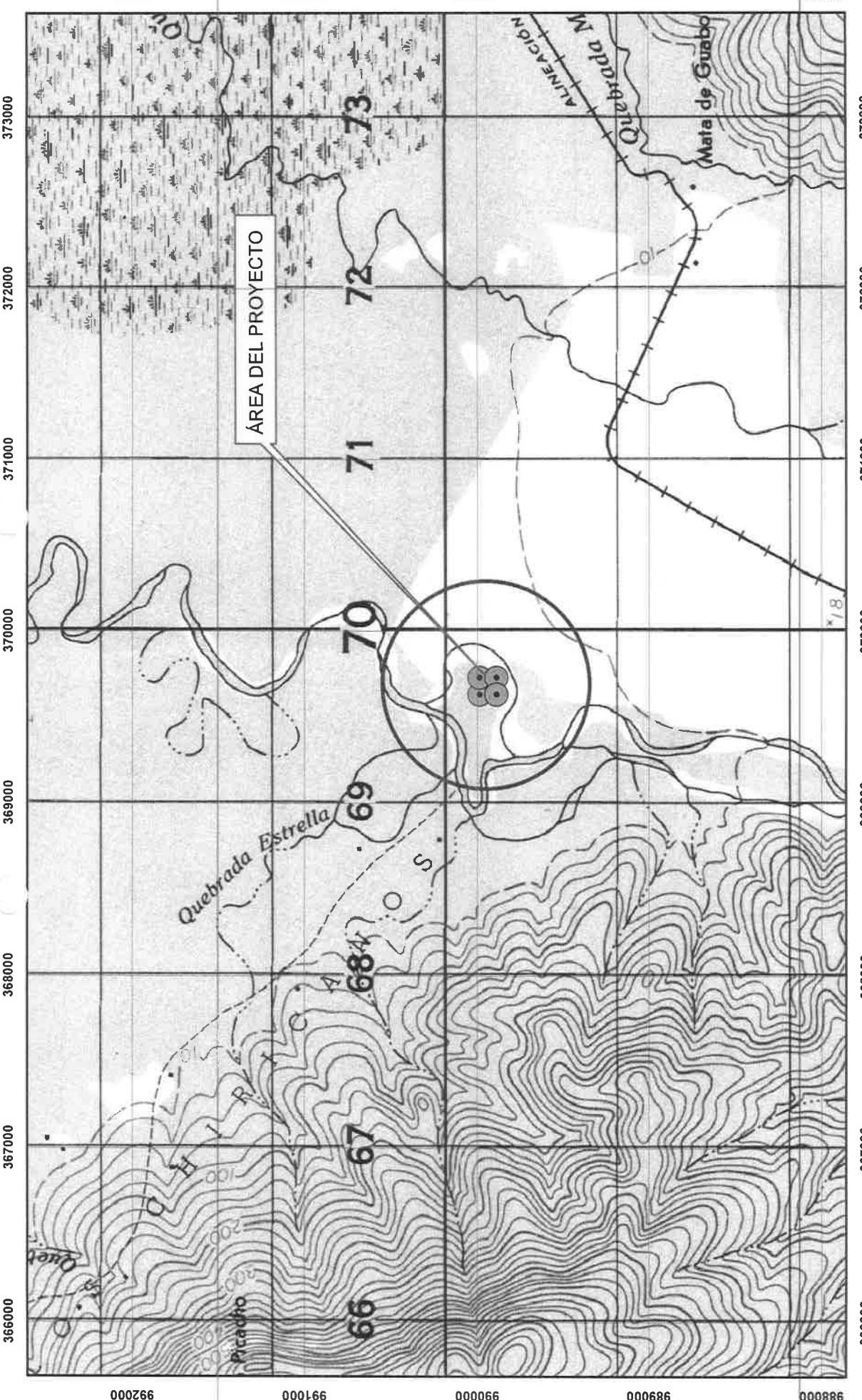
Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

Coordenadas UTM wgs84
Las coordenadas se ubican fuera de Áreas consideradas protegidas.
El área del polígono consta de 1 ha y se ubica en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Chiriquí grande, corregimiento de rambalá.

Procesado por: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de Entrega: 15 DE ENERO DEL 2018

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA
OBRA PÚBLICA
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE
CORREGIMIENTO DE RAMBALÁ

ESCALA 1:31,450
ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCIÓN UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17
DATO HORIZONTAL, DATO NORTEAMERICANO, 1977
ELÍPSOIDE, CLARKE 1866, (NORTE AMÉRICA)
BASE, MAPA TOPOGRÁFICO ESCALA 1: 50,000

COORDENADAS UTM VGS 84
SOLICITUD DEL 14 DE ENERO DEL 2019
AMARILIS Y. TUGRI



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA
OBRA PÚBLICA
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE
CORREGIMIENTO DE RAMBALÁ

19

**MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA: 14 DE ENERO DE 2018

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCTORA URBANA, S.A."

PROMOTOR: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE RAMBALA, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No 8-399-974, se propone realizar el proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**"

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de noviembre de 2018, el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**", corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas Del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **ALVARO DÍAZ y JOEL CASTILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-086-99 e IRC-042-2001**, respectivamente.

El Proyecto consiste en la Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública sobre un terreno privado y producir 50,000 toneladas de hormigón asfáltico, para rehabilitar la carretera de 98 Km. CPA - Gualaca - Chiriquí Grande. Para fabricar el hormigón se requerirá de agregados pétreos como roca triturada de ¾ y 3/16, aceite asfáltico AC-30 y Diésel. Estos agregados se producirán en una instalación de trituración que se ubicará en el área propiedad de la misma empresa. La producción de Hormigón Asfáltico caliente para el Proyecto Rehabilitación CPA - Gualaca – Chiriquí Grande, es la finalidad principal.

El proyecto se propone realizar sobre la finca No. 7397, código de ubicación 1209, en el corregimiento de Rambala, Distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro y dentro de las siguientes coordenadas:

Tabla de coordenadas del polígono del proyecto en Datum UTM WGS84

Id	Este	Norte
1	369629.00	989988.00
2	369729.00	989988.00
3	369729.00	989888.00
4	369629.00	989888.00

Que mediante PROVEIDO-DRBT-153-2612-18, del 26 de diciembre de 2018, (visible en la foja 14 del expediente administrativo), Mi AMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que mediante informe de **verificación de coordenadas** recibido el 15 de enero de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, indica que el proyecto está fuera de áreas protegidas, que el polígonos tienen una superficie de 1.0 Ha, ubicado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande y provincia de Bocas del Toro (visible en la foja 15 y 16 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, es importante tener en cuenta que el terreno donde se instalará y se operará la planta de asfalto es un área que desde la década de los años 90 ha sido utilizada en el desarrollo de proyectos similares y donde han funcionado canteras, plantas de producción de concreto y otras actividades industriales relacionadas con la actividad que se propone realizar la empresa en esta oportunidad. En cuanto la calidad del aire y ruido y olores se encuentran en niveles adecuados.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, no existe flora ni fauna dentro del área del proyecto.

Por último, con relación a la **participación ciudadana**, El 100 % de la población tiene conocimiento sobre el sitio donde se realizará el proyecto, sin embargo, desconocían que el lugar sería utilizado para instalar una Planta de Asfalto. En cuanto a la situación ambiental actual en el área donde se desarrollará el proyecto, un 70% de la población opinó que la situación ambiental es buena, el 30% de la población opinó que la situación ambiental es negativa, debido a la deforestación, las situaciones extremas del clima y el desarrollo de los proyectos. El 87% de la población encuestada opinó que la situación ambiental de la zona es buena, el 13% que no lo es. Se preguntó a los moradores si la ejecución del proyecto afectará sus actividades, para lo que los moradores contestaron de la siguiente manera: 60% contestó que el impacto será positivo. 20% dijo que no habrá impacto. 7% dijo que, si habrá impacto, 7% que no sabía y 6% no contestó.

Sobre los impactos que espera la comunidad, los moradores dijeron que entre los negativos sería ruido y polvo y de los positivos; trabajo para los moradores.

Las principales sugerencias para la ejecución del proyecto son las siguientes: que la empresa cumpla con las leyes y normas , que den trabajo a los moradores.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.

Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada (4) cuatro meses en la etapa de operación, en dos (2) ejemplares original y copia impresos y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

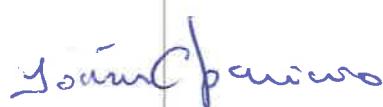
IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**”.


ING. YOARIS APARICIO
JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.


ING. CAROLINA WONG
DIRECTORA REGIONAL
MiAMBIENTE BOCAS DEL TORO

**República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DRBT-025-0115-19

De 15 de enero de 2019.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**".

La suscrita directora Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No **8-399-974**, se propone realizar el proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**"

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de noviembre de 2018, el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**", corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas Del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **ALVARO DÍAZ** y **JOEL CASTILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-086-99** e **IRC-042-2001**, respectivamente.

El Proyecto consiste en la Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública sobre un terreno privado y producir 50,000 toneladas de hormigón asfáltico, para rehabilitar la carretera de 98 Km. CPA - Gualaca - Chiriquí Grande. Para fabricar el hormigón se requerirá de agregados pétreos como roca triturada de $\frac{3}{4}$ y $\frac{3}{16}$, aceite asfáltico AC-30 y Diésel. Estos agregados se producirán en una instalación de trituración que se ubicará en el área propiedad de la misma empresa. La producción de Hormigón Asfáltico caliente para el Proyecto Rehabilitación CPA - Gualaca – Chiriquí Grande, es la finalidad principal.

El proyecto se propone realizar sobre la finca No. 7397, código de ubicación 1209, en el corregimiento de Rambala, Distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro y dentro de las siguientes coordenadas:

Tabla de coordenadas del polígono del proyecto en Datum UTM WGS84

Id	Este	Norte
1	369629.00	989988.00
2	369729.00	989988.00
3	369729.00	989888.00
4	369629.00	989888.00

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-153-2612-18**, del 26 de diciembre de 2018, (visible en la foja 14 del expediente administrativo), Mi AMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**" y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que mediante informe de verificación de coordenadas recibido el 15 de enero de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, indica que el proyecto está fuera de áreas protegidas, que el polígonos tienen una superficie de 10,000 m², ubicado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande y provincia de Bocas del Toro (visible en la foja 15 y 16 del expediente administrativo).

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, cuyo **PROMOTOR** es la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- D. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de

manejo ambiental, cada (4) cuatro meses en la etapa de operación, en dos (2) ejemplares original y copia impresos y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto, la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Changuinola, al quince (15) día, del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Carolina Wong
ING. CAROLINA WONG
DIRECTORA REGIONAL
MiAMBIENTE BOCAS DEL TORO

 **MiAMBIENTE**
Dirección Regional de Bocas del Toro
Siendo las 2:23 de hoy 1 de febrero de 2019
Notifique personalmente por correo a Julio César Concepción Trivino
De la Resolución N° DRBT-025-0115-19
Carlos Montenegro Yoaris Martínez
Notificado Notificador

Yoaris Aparicio
ING. YOARIS APARICIO
JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL.
MIAMBIENTE BOCAS DEL TORO.

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”.**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.**

Tercer Plano: **PROMOTOR: CONSTRUCTORA URBANA, S.A.,**

Cuarto Plano: **ÁREA: 10,000 Metros Cuadrados**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRBT-025-0115-19 DE 12 DE enero DE 2019.**

Recibido por:

Carlos Montenegro

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

López

Firma

1-731-286
Nº de Cédula de I.P.

01-Febrero 2019
Fecha

NOTIFICACIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, E.S.D.:

Quien suscribe, Julio César Concepción Triviño, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-399-974, con oficinas ubicadas en el Edificio Rafamar, situado en la Vía España final y Calle 19 Río Abajo, ciudad de Panamá, teléfono 323-7000, actuando en mi carácter de Representante Legal en ausencia del titular del cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818, Sección de Personas Mercantil, y actualizada a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 148, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, y debidamente autorizado para este acto como consta en Poder Especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610373, Sección Mercantil del Registro Público, acudo ante ustedes muy respetuosamente, a fin de notificarme por escrito de la Resolución No. DRBT-025-0115-19, correspondiente al proyecto “Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública”, ubicado en el Corregimiento de Rambala, Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro.

Igualmente comunico que les AUTORIZO a hacer entrega de la Resolución arriba descrita al ingeniero Carlos Montenegro, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 1-731-286, de modo que el mismo la recibirá en mi nombre y representación.

Panamá, a la fecha de su presentación

Licdo. Julio César Concepción Triviño
Cédula: 8-399-974



Yo, NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto
del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(s) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).
23 JAN 2019
TESTIGO TESTIGO
NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto

